



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/AC.47/1999/4/Add.3  
8 de febrero de 1999

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS/INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
55° período de sesiones  
Grupo de Trabajo ad hoc de composición abierta  
sobre el establecimiento de un foro permanente  
para las poblaciones indígenas  
Ginebra, 15 a 19 de febrero de 1999  
Tema 4 del programa provisional

PROPUESTA SOBRE EL POSIBLE ESTABLECIMIENTO DE UN FORO PERMANENTE  
PARA LAS POBLACIONES INDÍGENAS

Información recibida de gobiernos

En su resolución 1998/20, la Comisión de Derechos Humanos decidió establecer un Grupo de Trabajo ad hoc de composición abierta entre períodos de sesiones para que elaborara y examinara nuevas propuestas sobre el posible establecimiento de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión pidió al Grupo de Trabajo ad hoc que, al realizar su labor, tuviera en cuenta las observaciones recibidas de los gobiernos, las organizaciones indígenas y las organizaciones no gubernamentales. En el presente documento figura la información recibida de un gobierno. Toda información que se reciba posteriormente de gobiernos, organizaciones indígenas u organizaciones no gubernamentales se publicará como adición al presente documento.

SUIZA

[11 de enero de 1999]  
[Original: francés]

1. Suiza se manifiesta favorable a la creación de una entidad permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas.
2. En efecto, para el examen apropiado de todas las cuestiones relativas a las poblaciones indígenas es necesario crear un foro de discusión adecuado, como por lo demás se prevé en la Declaración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena. Por esta razón Suiza, desde 1993, ha sostenido la idea de una entidad permanente que serviría de plataforma para los representantes de las poblaciones indígenas, las organizaciones no gubernamentales interesadas y los Estados.
3. El interés de la entidad permanente sería permitir a los diversos representantes mencionados debatir juntos las cuestiones que les preocupan en la materia. Así, esos temas podrían tratarse globalmente, teniendo en cuenta los vínculos recíprocos entre los problemas de las poblaciones indígenas. Ya se trate de defender los derechos de las poblaciones indígenas, prevenir los conflictos, luchar contra todas las formas de miseria y discriminación, asegurar las condiciones de un desarrollo duradero o proteger el medio ambiente natural, todo habla a favor de la rápida creación de tal entidad. Esa entidad constituiría para los indígenas una ventana sobre el mundo que les permitiría hacer valer sus derechos ante la comunidad internacional, sean civiles, culturales, económicos, políticos o sociales. Los representantes indígenas también podrían así utilizar dicho foro para coordinar sus acciones en todas las esferas que les conciernen, en el seno de las Naciones Unidas.
4. Suiza subraya que es muy importante que los respectivos mandatos de esa entidad permanente y de los órganos ya existentes en el sistema de las Naciones Unidas, se definan con la mayor precisión posible. Una duplicación inútil de tareas y, por consiguiente, gastos adicionales, no servirían ni a los intereses de las poblaciones indígenas ni a los de las Naciones Unidas.
5. En cualquier caso, Suiza se declara a favor de la creación rápida de dicha entidad, a un nivel apropiado del Consejo Económico y Social, por ejemplo en la Comisión de Derechos Humanos o con el mismo rango que la Comisión. Esa nueva institución constituye además, con la aprobación de una declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas, uno de los dos principales objetivos concretos del presente Decenio dedicado a estas poblaciones.

-----